

curso de reposición, previo al contencioso, ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso con-

tencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 16 de julio de 1983.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

* Número 4160

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

Concesión de Aguas Públicas (CL-9/83)

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 6 «Hoya Morena» y otros.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 408.800 m³, es decir, un caudal continuo de 12,96 l./seg.

Corriente de donde se ha de derivar: Emisario del saneamiento de las pedanías de La Palma y Pozo Estrecho.

Términos municipales donde radican las obras: Cartagena y Torre Pacheco (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las 12 horas del día en que se cumplan 30 días naturales desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, calle Alfonso X el Sabio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anunció, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá nin-

guno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las 12 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 18 de julio de 1983.—El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

* Número 4195

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal Martínez Calventus.

Objeto de la petición: Riego de una finca de su propiedad, situada en la margen izquierda de la Rambla de los Tórtolos, diputación de Morata, término municipal de Lorca (Murcia).

Caudal: de 12 a 15 l./seg.

Emplazamiento de la toma: Pozo de 100 metros de profundidad y un diámetro de 500 mm., situado en zona de policía de la margen izquierda de la Rambla de los Tórtolos, diputación de Morata, término municipal de Lorca (Murcia).

Características del aprovechamiento: Para la captación de dichas aguas se empleará un grupo motobomba de gas-oil, marca Barreiros, de un potencia fiscal de 115 H. P.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, avenida de Alfonso X el Sabio número 6, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Murcia, 19 de julio de 1983. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

* Número 3966

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Anuncio oficial

Se pone en conocimiento de todas las autoridades, jefes de las oficinas del Estado, provincia o municipio, sociedades y particulares que han sido nombrados: **Inspectores Financieros y Tributarios:**

D. Pedro Juan Gil Vera.

D. Jorge Luis Templado Mira.

Subinspectores de Tributos:

D.ª Pureza Montoya Sánchez.

D. Joaquín Martínez Mellado.

D. Mariano Vera Ortiz.

A todos ellos se les suministrarán cuantos datos, apoyo y auxilio les sea necesario en el ejercicio de su cargo, siendo considerados en el ejercicio de sus funciones como agentes de la autoridad, a los efectos de la responsabilidad penal imputable, a quienes cometan desacato contra sus personas, de hecho o de palabra, conforme al Decreto 1554/1974, de 30 de mayo, y Orden Ministerial de 31 de octubre de 1975.

Murcia, 5 de julio de 1983.—El delegado de Hacienda.